

CONTRATO ADMINISTRATIVO

CONTRATO NO. SECUENCIA AÑO
SSCDMX-DGAF-299-2020
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:
LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
R.F.C.: GDF 971205-4NA

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
ALTADENA NÚMERO 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, CIUDAD DE
MÉXICO.

TÉLEFONO: 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:

DEL 27 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN CENTRAL
UBICADO EN: AV. JARDÍN No. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD
CON LOS ANEXOS: 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DEL 27 AL 30 DE OCTUBRE DE
2020.

EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.

CONDICIONES DE PAGO:

EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO
DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE
ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN
LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

FACTURA A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.
R.F.C.: GDF9712084NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA
VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL SOPORTE DOCUMENTAL
CORRESPONDIENTE, UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI),
DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO
zelamilla.jesus@salud.gdfmex.com.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:

QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA
MEDIANTE OFICIO
ADJUNTO: SRM/JUDCDM/REQ.487870/2020 DE FECHA 27 DE
OCTUBRE DEL 2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
OFICINA DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ARTÍCULO 55
DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y
DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

FUNDAMENTO LEGAL:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

REQUISICIÓN NO.: 48712020.

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE
ABASTECIMIENTOS.

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2111 "MATERIALES, ÚTILES
Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

BIENES REQUERIDOS: MATERIAL DE OFICINA.

AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL QUE PARA CUBRIR LAS
EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA "2111
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA".

DATOS DE "EL PROVEEDOR":
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CPM891212EK8

DOMICILIO: QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL
PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO
EN LINDO CARRANZA No. 29, COL. EX ENDO DE SAN FRANCISCO
CHURUBAN, ALCALDÍA COTACÁN, C.P. 04420, CIUDAD DE MÉXICO

PERSONA MORAL:
ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS
LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 6,602 VOLUMEN 162 DE FECHA 12 DICIEMBRE
1989, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS
VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 187 DEL ENTONCES
DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL
FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 12927, EL DÍA 20 DE
MARZO DE 1990, POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA EMPRESA
CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

EL C. JOSE MARTÍNEZ CARRANZA, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CENTRO PAPELERO
MARVA, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CREDENCIAL PARA
VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL CON NÚMERO [REDACTED] QUIEN ACREDITA SU
PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE
INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 6,602 VOLUMEN 162 DE FECHA 12 DICIEMBRE DE 1989,
PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA SARA CUEVAS
VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 187 DEL ENTONCES
DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA
EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE
HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA
ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE
CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL: CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA DONDE
RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO: LA COMPRAVENTA,
IMPORTACIÓN, COMISIÓN, DISTRIBUCIÓN, ASESORIA, SERVICIO Y
MANTENIMIENTO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, PARA LA INDUSTRIA
Y EL COMERCIO, PAPELERÍA, MUEBLES DE OFICINA, ESCOLARES,
MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, ARTÍCULOS DE
INGENIERÍA, DIBUJO, MEDICIÓN DE PLÁSTICO, MADERA O METAL,
ARTES GRÁFICAS, MATERIAL DIDÁCTICO, DE DECORACIÓN Y
REGALOS, POR LO QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE LA
SOCIEDAD PODRÁ: A) EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS DE
COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR Y
EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS Y MERCANCÍAS,
RELACIONADAS CON EL OBJETO ANTERIOR.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE NO SE
ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE
REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR
CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL
IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL
IMPORTE DEL BIEN O SERVICIOS NO ENTREGADOS, HASTA POR 15%
(QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO
SIN INCLUIR I.V.A.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELWRA
CARGO: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX".
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSE MARTÍNEZ CARRANZA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

SE OTORGARÁ ANTICIPO

SI () NO (X)

NO APLICA EL % DEL MONTO
TOTAL DEL CONTRATO, SIN
CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO
DE LOS 15 DÍAS NATURALES
SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN
DE LA GARANTÍA
CORRESPONDIENTE, EN SU CASO
FIANZA POR EL 100% DEL
IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
SIN INCLUIR I.V.A.

GARANTÍA:

CON FUNDAMENTO EN
LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74 DE
LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL
DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL
IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO,
SE SITUA EN LA HIPÓTESIS DEL
ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
FEDERAL, CONFORME A LOS MONTO
DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO
DEL AÑO 2020, SE EXIME A "EL
PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

PARTIDA	CLAVE SAICA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2111-0307	BIBLIORATO TAMAÑO CARTA	CAJA CON 20	60	\$369.60	\$22,176.00
2	2111-0485	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MT	ROLLO	1,000	\$7.29	\$7,290.00
3	2111-0580	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	2,000	\$14.93	\$29,860.00
4	2111-0733	CAJA ECOLÓGICA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, CONTAPA INTEGRADA TRIPLE PARED LATERAL Y DOBLE FONDO, ARMABLE DE CARTO CORRUGADA TIPO SEMI-KRAFT, CON RESISTENCIA MINIMA DE 18 KG/CM, CON LA MARCA IMPRESA, RESISTENCIA E INSTRUCCIONES DE ARMADO IMPRE	PIEZA	2,000	\$16.74	\$33,480.00
5	2111-0110	CINTA ADHESIVA 24X65	PIEZA	250	\$8.10	\$2,025.00
6	2111-0112	CINTA CANELA 48 MMX 50M	PIEZA	1,000	\$7.29	\$7,290.00
7	2111-0152	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA CON FOLIO	PIEZA	400	\$69.59	\$27,836.00
8	2111-0154	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA CON FOLIO	PIEZA	400	\$105.00	\$42,000.00
9	2111-0157	LIGAS DE HUELE #18	BOLSA	300	\$14.30	\$4,290.00
SUBTOTAL						\$176,247.00
I.V.A.						\$28,199.52
TOTAL						\$204,446.52

EL MONTO A EJERCER SERÁ DE \$176,247.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE A \$28,199.52 (VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.), DANDO UN MONTO TOTAL DE \$204,446.52 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.).

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS.

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":
NOMBRE: JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCDMX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA EMPRESA QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PÁGINA 1 DE ESTE CONTRATO.

I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ORGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43 Y 112 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- EL LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019, SIGNADO POR EL LICENCIADO JORGE LUIS BASALDUA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 DE LOS REGLAMENTOS I, VII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EN DIA 18 DE AGOSTO DE 2008.

I.3.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

I.4.- EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISPONE QUE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES EN NINGÚN CASO CONTRATARÁN OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, APRENDIZAJES O SERVICIOS, NI OTORGARÁN LAS FIGURAS A QUE SE REFIERE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO, CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE MUTUALMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDMX", LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL GCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA.- LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDMX". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO, Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS ANEXOS 1 (SAICA) Y 2 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS.

ASISTE:
NOMBRE: LIO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR",
NOMBRE: JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

- SEXTA. - "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.
- SÉPTIMA. - LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 27 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
- OCTAVA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".
- NOVENA. - "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX". LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
- EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".
- DÉCIMA. - CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO, SE SITUÁ EN LA HIPÓTESIS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS MONTOS DE ACTUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2020, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.
- DÉCIMA SEGUNDA. - LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN HASTA POR EL 15 % DEL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR IVA, SI SE IGUALA O SUPERA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.
- DÉCIMA TERCERA. - LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".
- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".
- "EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:
- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
 - 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO.
 - 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
 - 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
 - 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
 - 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".
- TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN LO FUTURO.
- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 27 DE OCTUBRE DE 2020.

ASISTE:
NOMBRE: C.P. FELIX REYES ELVIRA
CARGO: SUBDIRECTOR DE ABASTECIMIENTOS.

FIRMA:

ASISTE:
NOMBRE: LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

FIRMA:

POR "EL GCDMX",
NOMBRE: LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR",
NOMBRE: JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SETHUAGITA MADRE DE LA PATRIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-299-2020

ANEXOS 1 (SAICA)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-299-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CENTRO PAPELERO MARVA SA DE CV
RFC
CPM891212EK8
DIRECCION
EJIDO CANDELARIA N° 29 COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN. CP 04420. DEL. COYOACAN. MEXICO DF.
TELEFONO
56070871 / 56085 / 56320980
REPRESENTANTE LEGAL
JOSE MARTINEZ CARRANZA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA
CONDICIONES DE ENTREGA
L.A.B.D.
REQUISICION No.
487-2020
AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS
AUTORIZACION PRESUPUESTAL
FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL D.F.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL,
UBICADO EN AV. JARDÍN No.
356, COL. DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

PARTIDA	CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	2111 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina				
1	2111-0307, BIBLIORATO TAMAÑO CARTA	CAJA CON 20	60	\$369.60	\$22,176.00
2	2111-0485, CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MT	ROLLO	1,000	\$7.29	\$7,290.00
3	2111-0580, CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	PIEZA	2,000	\$14.93	\$29,860.00
4	2111-0733, CAJA ECOLÓGICA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, CON TAPA INTEGRADA TRIPLE PARED LATERAL Y DOBLE FONDO, ARMABLE EN CARTÓN CORRUGADA TIPO SEMI-KRAFT, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 18 KG/CM., CON LA MARCA IMPRESA, RESISTENCIA E INSTRUCCIONES DE ARMADO IMPRE	PIEZA	2,000	\$16.74	\$33,480.00
5	2111-0110, CINTA ADHESIVA 24 X 65	PIEZA	250	\$8.10	\$2,025.00
6	2111-0112, CINTA CANELA 48 MM X 50 M	PIEZA	1,000	\$7.29	\$7,290.00
7	2111-0152, LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA CON FOLIO	PIEZA	400	\$69.59	\$27,836.00
8	2111-0154, LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA CON FOLIO	PIEZA	400	\$105.00	\$42,000.00
9	2111-0157, LIGAS DE HULE # 18	BOLSA	300	\$14.30	\$4,290.00
(DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$176,247.00
				I.V.A.	\$28,199.52
				TOTAL	\$204,446.52

ELABORÓ C. ANTONIO CRUZ BENIGNO J U D DE CONTRATOS	REVISÓ LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	AUTORIZÓ LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	FIRMA DEL PROVEEDOR NOMBRE:
---	--	--	---------------------------------------

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.
GDF971205-4NA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO No.	SECUENCIA	AÑO
SSCDMX-DGAF-299-2020		2020

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN
TODA SU CORRESPONDENCIA
RELACIONADA CON EL PRESENTE
DOCUMENTO

DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION
CENTRO PAPELERO MARVA SA DE CV

RFC
CPM891212EK8

DIRECCION
EJIDO CANDELARIA N° 29 COL. SAN
FRANCISCO CULHUACAN. CP 04420. DEL.
COYOCAN. MEXICO DF.

TELEFONO
56070871 / 56085 / 56320980

REPRESENTANTE LEGAL
JOSE MARTINEZ CARRANZA

DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.
487-2020

AREA REQUIRIENTE
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTOS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

FUNDAMENTO LEGAL
ARTICULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES
PARA EL D.F.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL,
UBICADO EN AV. JARDÍN No.
356, COL. DEL GAS,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO,
C.P. 02950, CIUDAD DE
MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 14:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO/SECRETARIA DE
SALUD

1	2111-0307, BIBLIORATO TAMAÑO CARTA CAJA CON 20	
PARTIDA	LUGAR DE ENTREGA	27-10-20 30-10-20
1.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	60
2	2111-0485, CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MT ROLLO	
2.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,000
3	2111-0580, CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA PIEZA	
3.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,000
4	2111-0733, CAJA ECOLÓGICA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, CON TAPA INTEGRADA TRIPLE PARED LATERAL Y DOBLE FONDO, ARMABLE EN CARTÓN CORRUGADA TIPO SEMI-KRAFT, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 18 KG/CM., CON LA MARCA IMPRESA, RESISTENCIA E INSTRUCCIONES DE ARMADO IMPRE PIEZA	
4.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	2,000
5	2111-0110, CINTA ADHESIVA 24 X 65 PIEZA	
5.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	250
6	2111-0112, CINTA CANELA 48 MM X 50 M PIEZA	
6.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	1,000
7	2111-0152, LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA CON FOLIO PIEZA	
7.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	400
8	2111-0154, LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA CON FOLIO PIEZA	
8.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	400
9	2111-0157, LIGAS DE HULE # 18 BOLSA	
9.1	Almacén Central de la Secretaría de Salud	300



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y
Control de Almacenes

No DE CONTRATO:

SSCDMX-DGAF-299-2020

PROVEEDOR: CENTRO PAPELERO MARVA SA DE CV

FECHA: 27-Oct-2020

ELABORÓ

C. ANTONIO CRUZ BENIGNO

J U D DE CONTRATOS

REVISÓ

LIC. OSCAR DIDIER ALDRETE RUBIO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

FIRMA DEL PROVEEDOR

NOMBRE:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FAMILIA

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-299-2020

2 (COSTOS)

CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

ARTICULOS DE OFICINA, INGENIERIA, DIBUJO Y CONSUMIBLES DE COMPUTO

EJIDO CANDELARIA No. 29, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN,

ALCALDIA COYOACAN, C.P. 04420, CIUDAD DE MEXICO

TEL / FAX 5632-0980/5607-0871/5608-6519/5608-8444

R.F.C. CPM-891212-EK8

REG. CANACO SIEM 183130

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO

ATN: LIC. JESUS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ATENCIÓN A LA
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE
MATERIALES.

COTIZACIÓN No. 192

PARTIDA NUMERO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	60	CAJA CON 20	BIBLIORATO TAMAÑO CARTA	KYMA	369.60	22,176.00
2	1,000	ROLLO	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 48 MM X 50 MT.	OFFILAND	7.29	7,290.00
3	2,000	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO TAMAÑO CARTA	BEROKY	14.93	29,860.00
4	2,000	PIEZA	CAJA ECOLÓGICA DE CARTÓN PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO, CON TAPA INTEGRADA TRIPLE PARED LATERAL Y DOBLE FONDO, ARMABLE EN CARTÓN CORRUGADA TIPO SEMI-KRAFT, CON RESISTENCIA MÍNIMA DE 18 KG/CM. CON LA MARCA IMPRESA, RESISTENCIA E INSTRUCCIONES DE ARMADO IMPRESA	BEROKY	16.74	33,480.00
5	250	PIEZA	CINTA ADHESIVA 24 X 65	OFFILAND	8.10	2,025.00
6	1,000	PIEZA	CINTA CANELA 48 MM X 50 M	OFFILAND	7.29	7,290.00
7	400	PIEZA	LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA CON FOLIO 96 HOJAS	ESTRELLA	69.59	27,836.00
8	400	PIEZA	LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA CON FOLIO 96 HOJAS	ESTRELLA	105.00	42,000.00
9	300	BOLSA	LIGAS DE HULE #18	HERCULES	14.30	4,290.00
					SUBTOTAL	176,247.00
					MAS 16% I.V.A.	28,199.52
					TOTAL	204,446.52

IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 52/100 M.N.)

CONDICIONES GENERALES:

PLAZO DE ENTREGA: 08 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMAR DEL CONTRATO

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS HÁBILES (DESPUES DE INGRESAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE)

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS

LUGAR DE ENTREGA: LIBRE ABORDO DESTINO (LAB) DESIGNADO POR LA DEPENDENCIA, DENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO

FLETE: ESTARA A NUESTRO CARGO

GRADO DE INTEGRACIÓN Y PAÍS DE ORIGEN: MÁS DEL 60% DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, MÉXICO

GARANTÍA DE LOS BIENES: 1 AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O
VICIOS OCULTOS, SIEMPRE Y CUANDO SE LES DE EL USO ADECUADO

EMPAQUE: DE FÁBRICA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ENCUENTRA VINCULADA CON TODOS LOS
REQUIRIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y SUS ALCANCES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN CASO
DE SER ADJUDICADO PODRÉ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE.

CENTRO PAPELERO MARVA, S.A. DE C.V.

ARTICULOS DE OFICINA, INGENIERIA, DIBUJO Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

EJIDO CANDELARIA No. 29, COL. SAN FRANCISCO CULHUACAN,

ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04420, CIUDAD DE MÉXICO

TÉL / FAX 5632-0980/5607-0871/5608-6519/5608-8444

R.F.C. CPM-891212-EK8

REG. CANACO SIEM 183130

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49, 59 Y 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". ASIMISMO NO SE ENCUENTRA, EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS".

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ MARTÍNEZ CARRANZA
GERENTE GENERAL

